

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2020 00121

Conforme a lo solicitado y lo normado en los artículos 75-76 del C.G.P., se dispone:

Tener por revocado el poder conferido a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO y reconocer personería a la abogada KATHERIN LOPEZ SANCHEZ como apoderada de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 63 Hoy 14-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

Ptg.